

tor jeneral, verificará la designacion a la suerte, de entre el total de los diez alumnos propuestos. El dia i la hora señalados para este acto se pondrán en conocimiento del público con la anticipacion debida.

Art. 4.<sup>o</sup> Los Inspectores, al hacer las propuestas de que habla esta lei, preferirán a los jóvenes mas adelantados en sus estudios, i en igualdad de circunstancias a los mas pobres i de conducta intachable.

Art. 5.<sup>o</sup> La noticia que el Gobierno del Estado trasmita al de la Nacion, de la designacion hecha de los alumnos internos de la Universidad nacional, será acompañada de los documentos originales de que trata el articulo 2.<sup>o</sup> de esta lei, de la copia del documento de fianza, i del acta del sorteo, verificado por la Direccion suprema.

Art. 6.<sup>o</sup> Son de cargo del Estado los gastos de transporte, libros &c. de los jóvenes designados para alumnos internos de la Universidad, correspondientes al Estado, que comprueben ser notoriamente pobres ; para lo cual se señalará en el Presupuesto la partida necesaria.

Art. 7.<sup>o</sup> (Transitorio). Autorízase al Poder Ejecutivo para que elija de la manera que crea conveniente los alumnos pensionados necesarios para llenar las plazas vacantes en la actualidad, siempre que puedan ser reglamentariamente admitidos para ganar los cursos correspondientes en la Universidad nacional, al abrirse el próximo año escolar de 1874.

Art. 8.<sup>o</sup> El Poder Ejecutivo dictará el reglamento que debe observarse en el cumplimiento de esta lei.

Dada en Cartajena, a 22 de diciembre de 1873.

El Presidente de la Asamblea, FELIPE S. PAZ.

El Secretario, Luis B. Sánchez.

*Despacho del Poder Ejecutivo del Estado—Cartajena, diciembre 25 de 1873.*

Publíquese i ejecútese.

El Presidente del Estado,

(L. S.)

EUJENIO BAÉNA.

El Secretario jeneral de Estado,

*Miguel de la Espriella.*

## DILIJENCIA DE VISITA

practicada por el Rector de la Universidad en la Biblioteca nacional.

En Bogotá, a veintinueve de octubre de mil ochocientos setenta i tres, el Rector de la Universidad nacional, asociado del infrascrito Secretario, se trasladó a la Biblioteca nacional con el objeto de verificar la visita reglamentaria, la cual dió el siguiente resultado :

1.<sup>o</sup> El señor Rector pidió informe al señor Bibliotecario sobre si ya había recibido de su antecesor el archivo, libros i demás útiles correspon-

dientes a la Biblioteca, i éste manifestó que no habia concluido la entrega que ha debido hacerle el señor José María Quijano Otero, pero que terminaria en los quince dias siguientes.

2.<sup>o</sup> Se pidieron los copiadores de la correspondencia oficial i con los particulares desde el año de 1860 hasta la fecha, i manifestó el señor Bibliotecario dos libros, el uno que empieza en agosto de 1856, en el qual se hace relacion de la correspondencia que se ha tenido desde aquella fecha hasta 1867, i otro en buen estado, desde aquel año hasta la fecha.

3.<sup>o</sup> Se pidieron las colecciones de notas recibidas durante el mismo tiempo, i se manifestaron cinco legajos de correspondencia desde el año de 1840 hasta hoi ; siendo de notarse que la de 1840 a 1862 está contenida apénas en un pequeño legajo.

4.<sup>o</sup> Se pidió el registro diario de los sucesos públicos i acontecimientos políticos que han tenido lugar desde el año de 1867, con arreglo a lo prevenido en el inciso 13; artículo 29 del decreto orgánico de 3 de agosto de 1872, i manifestó el señor Bibliotecario que al recibir la Biblioteca reclamó el libro respectivo que hace relacion a este asunto, i el señor Quijano Otero le manifestó que él habia llevado un rejistro, pero que como contenía algunas observaciones propias, no se atrevia a presentarlo en tanto no formara el extracto de lo único que debia ver la luz pública, a lo cual el señor Rector encareció al señor Bibliotecario pidiese a su antecesor el mencionado rejistro para tenerlo a la vista en la próxima visita que hará dentro de un mes.

5.<sup>o</sup> Pedidos los catálogos bibliográficos i del Museo que deben formarse como lo previenen los incisos 4.<sup>o</sup> i 5.<sup>o</sup> del decreto ántes citado, se manifestó un libro de inventario de los mapas, documentos i láminas que constituyen el archivo de la comision corográfica, i se informó que no existe catálogo del Museo ; i en vista de esto encargó el señor Rector la formacion de dicho catálogo para la primera visita. Al mismo tiempo manifestó el señor Bibliotecario que no habiendo encontrado formados los catálogos de las obras americanas que han venido en canje, en el modo i término que lo previene el reglamento, se ocupa actualmente de dicho trabajo.

6.<sup>o</sup> Pedida la colección de cuadros mensuales sobre el número de lectores que han concurrido a la Biblioteca, se manifestaron los cuadros estadisticos de los meses de octubre i noviembre de 1872 i de febrero a julio de 1873.

7.<sup>o</sup> Pedidas las colecciones de periódicos i hojas que se hayan recibido de todos los Estados, se manifestaron en sus respectivos estantes, i los duplicados.

8.<sup>o</sup> Pedida la lista de los individuos que han tomado libros, folletos o cualquier otro objeto de la Biblioteca o Museo i que no hayan sido de-

vueltos en el término de treinta días, se presentó el registro de las obras que se encontraban en poder de empleados públicos i particulares, i el señor Rector dispuso :

- 1.º Que se abriera un libro para dicho registro ;
- 2.º Que se pidieran con instancia, a los particulares i empleados públicos, las obras que hubieran retenido por mas del término reglamentario ;
- 3.º Que se trabaje un cuadro mensual sobre el movimiento de la Biblioteca, que comprenda la entrada i salida de libros, periódicos i publicaciones de toda clase, arreglándose en cuanto sea posible al que se forma mensualmente en la Biblioteca de Chile ; i
- 4.º Que tanto el cuadro anterior como el que espresase el número de lectores i libros pedidos por éstos, i el registro diario sobre los sucesos públicos i anotaciones notables, se remitan mensualmente al Rector de la Universidad para que sean publicados en los "Anales."

Notándose que existe gran número de libros sin colocación en los estantes, el señor Rector manifestó al señor Bibliotecario la necesidad de formar un presupuesto para la construcción de ellos, el cual debe presentarse a la Junta de Inspección i Gobierno para la aprobación del gasto, lo mismo que del que hai necesidad de hacer para encuadernar varias obras que constituyen la Biblioteca americana.

El señor Bibliotecario hizo notar al señor Rector la apertura que existe en el cielo raso de uno de los salones, i el último manifestó que era conveniente cubrirla con una puerta, la cual era preciso construir inmediatamente.

Con lo cual terminó la visita, i firman los que en ella intervinieron,  
El Rector de la Universidad,

J. SÁNCHEZ.

El Bibliotecario, N. J. NAVARRO.

El Secretario de la Universidad, H. CUALLA.

## ACTAS DE GRADOS UNIVERSITARIOS.

### NÚMERO 63.

CLEMENTE SALAZAR M.

Noviembre 25 de 1873.

En Bogotá, a las doce del dia veinticinco de noviembre de mil ochocientos setenta i tres, se reunieron en el Salón de grados de la Universidad, los señores doctores Jacobo Sánchez, Rector de ella, i examinadores Manuel Ancízar, Emiliano Restrepo E, Ramon Gómez, Juan Félix de León i Juan Manuel Rúdas, con el objeto de practicar el exámen jeneral que, para optar el grado de doctor en Jurisprudencia, debe presentar el alumno